

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1371/2013

La Paz, 10 de junio de 2013

VISTOS:

La nota DAF 2334/2013 de 05 de junio de 2013, emitida por la Lic. Velma Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas, por la cual indica que en mérito al sub numeral 4.2, numeral 4, Parte I del Documento Base de Contratación de la Licitación Pública con código interno **ANH-DDT-LPN-SCP-N° 08/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA DE OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS EN OPERACIÓN - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 13-0207-04-385636-1-1**, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa para aprobar el Documento Base de Contratación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DDT 0405/2013 de 21 de mayo de 2013, el Director de Ductos y Transportes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita a la Directora de Administración y Finanzas se emita la certificación presupuestaria y, si corresponde, se autorice el inicio del proceso de contratación para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA DE OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS EN OPERACIÓN - PRIMERA CONVOCATORIA**, adjuntando para tal efecto el Formulario FS-CBS N° DDT 0446/2013, así como los términos de referencia correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA.

Que, en fecha 22 de mayo de 2013 se emite la Certificación Presupuestaria N° DAF/AP/CERT/515/2013, por la cual se certifica que existe asignación presupuestaria para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA DE OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS EN OPERACIÓN - PRIMERA CONVOCATORIA**.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 28 de mayo de 2013 (numero de confirmación 1062528), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 26 de mayo de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, en fecha 05 de junio de 2013 a horas 11:00, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, correspondiente, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas, previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación, al Acto Público asistieron miembros de la Dirección de Administración y Finanzas (Unidad Administrativa) y de la Dirección de Ductos y Transportes, por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y el siguiente potencial proponente:

EMPRESA	REPRESENTADA POR
CONAM S.R.L.	Ramiro Beltrán Gutiérrez



Que, de acuerdo con el Acta de Reunión de Aclaración, hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria para la recepción de consultas escritas, es decir, hasta fecha 04 de junio de 2013 horas 17:30 no se recibió ninguna consulta escrita.

Que, durante la Reunión de Aclaración, la empresa **CONAM S.R.L.** no realizó ninguna consulta, concluyendo la Reunión de Aclaración en fecha 05 de junio de 2013 a horas 11:15, de lo cual se evidencia que no hubo enmiendas al Documento Base de Contratación.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 *ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN – (DBC)* en el punto 4.2 establece que: “El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS”.

Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación con código interno **ANH-DDT-LPN-SCP-N° 08/2013-1C**, referente a la contratación para el “**SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA DE OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS EN OPERACIÓN – PRIMERA CONVOCATORIA**”, con **CUCE: 13-0207-04-385636-1-1**, sin enmiendas.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, y las facultades establecidas en el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

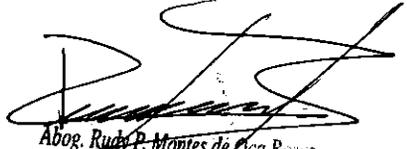
PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código interno **ANH-DDT-LPN-SCP-N° 08/2013-1C**, referente a la contratación del “**SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA DE OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS EN OPERACIÓN – PRIMERA CONVOCATORIA**”, con **13-0207-04-385636-1-1**, sin enmiendas.



SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

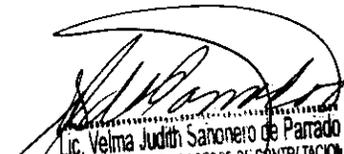
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.



Abog. Rudy P. Montes de Oca Rojas
TECNICO JURIDICO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sanonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LICITACION PUBLICA RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



DIRECCION JURIDICA
080
D.T.A.M.
A.N.H.

DIRECCION JURIDICA
V. So.
M. O.P.S.
A.N.H.

DIRECCION JURIDICA
R. P. O.
A.N.H.